DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635952

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de esta ciudad, con oficio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, Local diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Que por escritura pública de fecha diez de abril del año dos mil veinticinco, repertorio 17195-2025, otorgada ante mí, se celebró una Compraventa de Acciones y Modificación de Estatutos de la sociedad VALCRIS PRESTACIONES MÉDICAS SpA, RUT setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ocho guion dos, en la que comparecieron Cristóbal Eugenio Silva Caliendo, Yerka Catalina Wolff Gidi, Lidia del Carmen Estefanía Caliendo Núñez y Valeria Catalina Roni Wolff, todos domiciliados en IV Centenario número noventa, departamento doscientos nueve, comuna de Las Condes. Primero: La sociedad se encuentra constituida por escritura pública de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Germán Rousseau del Río, e inscrita a fojas cuarenta y tres mil trescientos ochenta y uno, número veinticinco mil seiscientos dieciocho, del Registro de Comercio de Santiago del año dos mil quince. Segundo: Por este acto: a) Yerka Catalina Wolff Gidi, propietaria del veinticuatro por ciento de las acciones, vende, cede y transfiere su participación a Cristóbal Eugenio Silva Caliendo, quien compra y acepta. b) Lidia del Carmen Estefanía Caliendo Núñez, propietaria del veinticuatro por ciento de las acciones, vende, cede y transfiere su participación a Valeria Catalina Roni Wolff, quien compra y acepta. El precio de cada compraventa fue de quince millones de pesos chilenos, pagado al contado y a entera satisfacción de las vendedoras, quienes otorgan completo finiquito. Tercero: Los nuevos accionistas, titulares del cien por ciento de las acciones, acuerdan modificar el artículo décimo tercero de los estatutos sociales, relativo a la administración de la sociedad, estableciendo que ésta será ejercida por un Administrador designado por la Junta de Accionistas, con duración indefinida y con todas las facultades señaladas en el numeral undécimo de los estatutos. Cuarto: Se acuerda designar y ratificar a Cristóbal Eugenio Silva Caliendo como Administrador de la sociedad. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 14 de abril de 2025.